



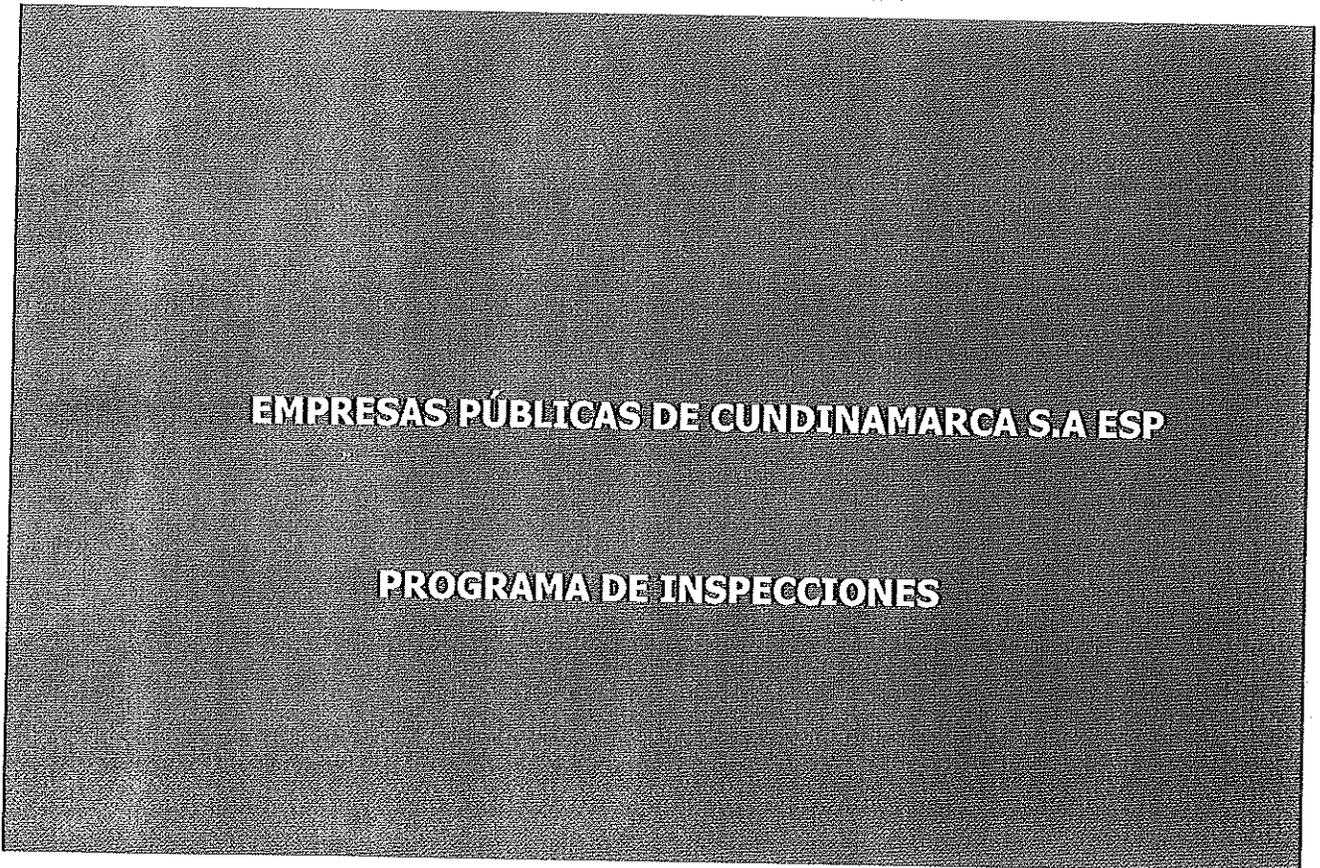
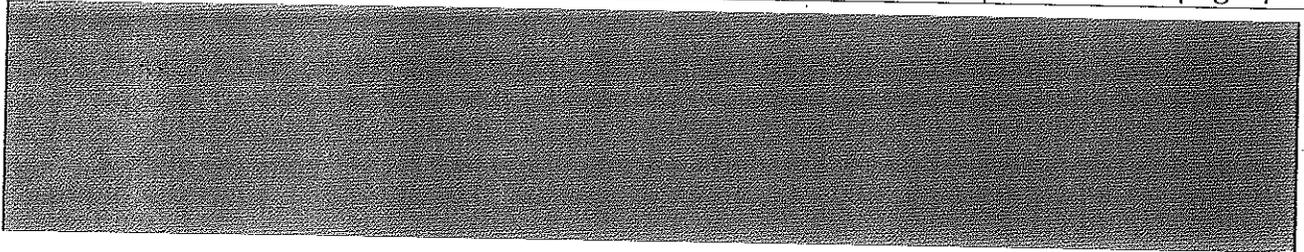
**PROGRAMA DE
INSPECCIONES**

Código: GSST-Pg010

Versión: 0

Fecha: 29/02/2019

pág. 1/8



EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

PROGRAMA DE INSPECCIONES



PROGRAMA DE INSPECCIONES

Código: GSST-Pg010

Versión: 0

Fecha: 29/02/2019

pág. 2/8

1. Responsable del Documento

Director de Gestión Humana y Administrativa

2. Objetivo

Dar lineamientos y orientar el desarrollo de identificación y evaluación de las condiciones inseguras de los servidores de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP. Por medio de las inspecciones de seguridad con el fin de determinar controles que permitan hacer seguimiento a estas condiciones.

3. Alcance

Este programa cubre las inspecciones de todas las áreas y procesos de Empresas públicas de Cundinamarca.

4. Normatividad Aplicable

- Decreto ley 1295 de 1994 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 1565 de 2014 Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

5. Definiciones

Condiciones Inseguras o Sub-estándar: Toda circunstancia física que presente una desviación de lo establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Enfermedad Laboral: Se define Enfermedad Laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgos inherentes a la actividad laboral o en el medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar

Evaluación del Riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Inspección: Observación sistemática para identificar los peligros, riesgos o condiciones inseguras en el lugar de trabajo, con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización

Inspección Planeada: Recorrido sistemático por un área, esto con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante la cual se busca identificar condiciones inseguras o subestándar.

Inspección Preoperacional: Búsqueda de condiciones inseguras o subestándar que no obedecen a una periodicidad y deben realizarse cada vez que se requiera la utilización de dicho elemento.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Pérdida: Es el desperdicio innecesario de recursos, incluyendo:

- ✓ Recursos humanos: Por muerte, lesión, enfermedad
- ✓ Planta/equipos/materiales: Por daños, reparaciones, sustitución
- ✓ Procesos: Por interrupciones

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

6. Responsabilidades

Alta dirección: tiene como responsabilidad asignar los recursos necesarios para garantizar ambientes de trabajo seguros y adecuados y para la implementación de las acciones preventivas y correctivas generadas a partir de las inspecciones.

Director de Gestion Humana y Administrativa: es el responsable de la administración de los procesos de inspección.



PROGRAMA DE INSPECCIONES

Código: GSST-Pg010

Versión: 0

Fecha: 29/02/2019

pág. 4/8

COPASST: participar y en las inspecciones periódicas, y de seguimiento a los controles y acciones preventivas y correctivas

Brigada de Emergencias: son responsables de la ejecución periódica de las inspecciones.

Funcionarios y Contratistas: Reportar las condiciones y actos inseguros, suministrar información clara, veraz y completa sobre la identificación de peligros que pueden generar incidentes y accidentes de trabajo durante la inspección

7. Generalidades

7.1 Tipos de Inspección

- Inspecciones periódicas preoperacionales, ejecutadas por los operadores de vehículos y equipos.
- Inspecciones periódicas o planeadas, a cargo del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, el COPASST o personal externo, para determinación de riesgos específicos de acuerdo con la operación.

Inspección de maquinaria, vehículos y equipo

Se realizarán inspecciones de reconocimiento de riesgos en la maquinaria, vehículos y equipos y/o actos sub-estándares en su operación, garantizando que el que se utilice se encuentre en perfectas condiciones mecánicas y de operación.

Inspección de equipos de emergencia:

Se realizarán a los recursos con que cuenta la entidad, para garantizar que se encuentran en buen estado, son de fácil acceso, que se encuentra debidamente señalizados, incluyendo extintores, gabinetes, camillas y otros elementos de emergencia, tales como, alarmas, pulsadores manuales, iluminación emergencia.

Inspecciones locativas de seguridad:

Se llevarán a cabo en las áreas de trabajo de la entidad, y se enfocarán en identificar condiciones inseguras que puedan generar accidentes de trabajo, condiciones de orden y aseo y estarán enmarcadas dentro del programa de Seguridad, Orden y Limpieza.

Elementos de protección personal:

Se realizarán periódicamente para verificar, el uso, estado y almacenamiento de los elementos de protección personal.

8. Metodología para la realización de inspecciones

Este proceso requiere ser administrado eficientemente para lograr los resultados esperados, implica las siguientes etapas: preparar, inspeccionar, analizar la información y priorizar los problemas; definir las acciones correctivas y preventivas, hacer seguimiento a la ejecución de estas.

Preparar

- a) Definir cronograma y plan de trabajo específico.
- b) Contactar con los Directivos de las zonas a inspeccionar, para buscar su cooperación y permitir que se programe la ejecución de la actividad. A su vez éste podrá colaborar con la corrección inmediata de situaciones que así lo ameriten, o asumir compromisos mediatos de componer otras situaciones que requieran de mayor recurso en tiempo y materiales.
- c) Establecer un sentido de orden al recorrido que se realizará, para evitar confusiones y tener la certeza de hacer un barrido sistemático y completo a toda la instalación.

Inspeccionar

- a) Aplicar el formato de la inspección o lista de chequeo que corresponda.
- b) Escribir observaciones al aspecto evaluado para aclarar el factor de riesgo o, resaltar lo positivo cuando encuentre algo satisfactorio y la situación así lo amerite.
- c) En algunas ocasiones será recomendable el uso de cámaras fotográficas o de vídeo, para hacer registros visuales de condiciones particularmente llamativas. Lo que permitirá usar las imágenes no sólo como material de apoyo a la inspección, sino como recurso didáctico para ser utilizado en los entrenamientos con los funcionarios.
- d) Cuando descubra cualquier peligro inminente, tome decisiones de inmediato

Analizar la información y priorizar los problemas

- a) Elaborar los informes, para ponerlos en conocimiento de las personas y dependencias interesadas.
- b) Definir el tipo de situaciones que ameriten ser analizadas con el equipo de trabajo del área, mediante metodologías participativas de solución de problemas

9. CALIFICACIÓN PARA DETERMINAR LA PRIORIZACIÓN PARA LA CORRECCIÓN DE LAS CONDICIONES SUB-ESTÁNDAR ENCONTRADAS.

Para determinar la priorización se utilizará el siguiente método que clasifica las condiciones o actos observados según sea el peligro que lleve implícito:

Peligro clase A: Hace referencia a condiciones o actos que entrañan la capacidad potencial de ocasionar lesiones con incapacidades permanentes, pérdida de la vida o daños muy representativos al proceso, a las estructuras, a los equipos o los materiales.

Ejemplo: * Falta de elementos de protección personal durante operaciones que impliquen trabajo en alturas.

Peligro clase B: Una condición o acto peligroso que puede traer como consecuencia una lesión con incapacidad parcial temporal, una enfermedad grave o un daño estructural menos grave que el de la clasificación anterior.

Ejemplo: * Una grieta de 10 cm en el piso de un área de circulación.

Peligro clase C: Se refiere a una condición o acto no destructivo con capacidad de sufrir lesiones o enfermedades leves (no incapacitantes) o daños triviales a las estructuras.

Ejemplo: * * Falta una luminaria en una zona de circulación de personal.

Al usar este sistema, los primeros asuntos a resolver serán aquella clase A, luego los B y finalmente la clase C.

CLASE	POTENCIAL DE PÉRDIDAS	GRADO DE ACCIÓN
A	Muerte, incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, daño a la propiedad de considerable valor	INMEDIATA
B	Lesión o enfermedad grave, incapacidad temporal, daño a la propiedad	PRONTA

C	Lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores a la propiedad	POSTERIOR
---	---	-----------

10. CRONOGRAMA DE INSPECCIONES

El programa de inspecciones planeadas se elabora anualmente de acuerdo con la siguiente tabla que define responsables y periodicidad.

Inspección	Frecuencia	Responsable
Extintores	Semestral	Brigadistas
Botiquines	Semestral	Brigadistas
Oficinas	Semestral	SST y COPASST
Equipos de emergencia	Semestral	Brigadistas
Orden y aseo	Anual a necesidad	SST y COPASST
Vehículos	Semestral	SST
Elementos de protección personal	Semestral	SST y COPASST

Las inspecciones serán llevadas a cabo utilizando el formato correspondiente.

11. Entrega de resultados de inspección

Los formatos utilizados para cada una de las inspecciones serán el soporte de la inspección, y deberán ser entregadas a la Dirección de Gestion Humana y Administrativa, donde se direccionarán las observaciones al área encargada de su ejecución, estableciendo tiempos propuestos para la aplicación de las mejoras o correctivos, teniendo en cuenta la calificación establecida en el numeral 9.

12. Evaluación del programa de inspecciones

Para realizar la administración de los riesgos a través de la estrategia de inspecciones de seguridad, se estableció un cronograma dentro del Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud al cual se le realizara seguimiento trimestrales para la verificación de su cumplimiento por medio del Plan de Acción de la empresa.



**PROGRAMA DE
INSPECCIONES**

Código: GSST-Pg010

Versión: 0

Fecha: 29/02/2019

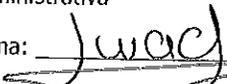
pág. 8/8

CONTROL DE CAMBIOS

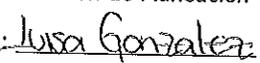
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	OBSERVACIONES
0	29/02/2019	Versión Inicial	No Aplica

Proyectó

Nombre: Johana Cabrera
Cargo: Profesional de Apoyo
Área: Gestión Humana y
Administrativa

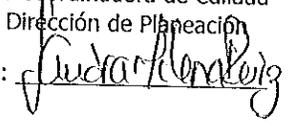
Firma: 

Nombre: Luisa González Garzón.
Cargo: Apoyo a la Gestión
Área: Dirección de Planeación

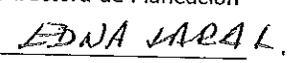
Firma: 

Revisó

Nombre: Sandra Milena Ruiz M.
Cargo: Coordinadora de Calidad
Área: Dirección de Planeación

Firma: 

Nombre: Edna Lara
Cargo: Directora de Planeación

Firma: 

Aprobó

Nombre: Edgardo Parrado
Cargo: Director de Gestión Humana
y Administrativa

Firma: 